

# COMUNICADO DE PRENSA

Comunicado de Prensa: 2019-01

Fecha: 2 de enero de 2019

## **La Comisionada Laboral publica lista de compañías de camiones con fallos incumplidos por violaciones laborales**

*Las empresas que contratan a compañías en la lista compartirán la responsabilidad por violaciones posteriores*

**Oakland**—La Comisionada Laboral de California hoy publicó una [lista de compañías portuarias de camiones](#) con fallos judiciales finales, impuestos o derechos de retención tributaria incumplidos. Los minoristas y otros negocios que contratan a compañías en la lista son responsables conjunta y solidariamente por futuras violaciones de las leyes laborales y de empleo cometidas por dichas compañías.

Las compañías en la lista han cometido el robo de sueldo contra sus empleados y no han cumplido o pagado los salarios debidos. Las compañías de camiones en la lista se negaron a pagar los salarios, el tiempo extra o los gastos de los camioneros, no mantuvieron el seguro de compensación de trabajadores, o clasificaron erróneamente y de forma deliberada a los empleados como contratistas independientes a fin de aumentar sus márgenes de ganancia.

"Se ha notificado a las empresas que si contratan con un ladrón de salarios conocido serán responsables de la explotación de los camioneros que transportan sus mercancías", dijo Julie A. Su, la Comisionada Laboral de California. "Esta nueva ley incentiva a las compañías de camiones a pagar lo que deben según el fallo y poner los salarios ganados en los bolsillos de los camioneros".

Desde 2011, la Oficina del Comisionado Laboral ha recibido más de 1,000 reclamos salariales de camioneros portuarios y emitido 448 decisiones a favor de camioneros con más de \$50 millones de salarios debidos. Según SB 1402 (Lara), los clientes que contratan con los transportistas listados compartirán en adelante la responsabilidad legal civil y responsabilidad civil por la cantidad completa determinada como debida por salarios impagos, gastos no reembolsados, daños, sanciones y el interés aplicable que se debe al camionero.

La Oficina del Comisionado Laboral dio a las [compañías portuarias de camiones en la lista](#) un aviso por adelantado de al menos 15 días hábiles antes de publicarla. La lista se actualizará al menos una vez al mes, y la Oficina del Comisionado Laboral quitará a

compañías de la lista dentro de los 15 días después de recibir confirmación del pago del dinero debido, o un acuerdo de resolución aprobado.

La [Oficina del Comisionado Laboral](#), conocida oficialmente como la División de Cumplimiento de Normas Laborales, es una división del DIR. Entre sus amplias responsabilidades de cumplimiento, la Oficina del Comisionado Laboral decide reclamos de salario, inspecciona los lugares de trabajo para detectar violaciones de salario y horario, investiga reclamos por represalia y educa al público sobre las leyes laborales.

Los empleados con preguntas o reclamos relacionados con el trabajo pueden llamar al Centro de atención telefónica del DIR en inglés o español al 844-LABOR-DIR (844-522-6734).

Para consultas de medios, contacte a Erika Monterroza o a Jeanne-Mairie Duval al (510) 286-1161. Se recomienda a los medios [suscribirse para recibir alertas por correo electrónico](#) sobre los comunicados de prensa del DIR u otras actualizaciones departamentales.

# # #



El [Departamento de Relaciones Industriales de California](#), creado en 1927, protege y mejora la salud, seguridad y bienestar económico de más de 18 millones de trabajadores y ayuda a sus empleadores a cumplir con las leyes laborales estatales. DIR es parte de la [Agencia del Trabajo y Desarrollo de la Fuerza Laboral](#). Para consultas no relacionadas con los medios contacte al Centro de atención telefónica de DIR al 1-844-LABOR-DIR (1-844-522-6734) para obtener ayuda para localizar la [división o programa](#) en nuestro departamento.